

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Personal

2024/11469 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre los nombramientos como personal funcionario de carrera en la convocatoria para proveer en propiedad cinco plazas de técnico/a de turismo.

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad 5 plazas de Técnico/a de Turismo de este Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, han sido nombradas como personal funcionario de carrera, las siguientes personas según se indica a continuación:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023, a favor de Noelia Rigoberto Zaragoza con DNI n.º ***7793**, Emilio Jose Alonso Estañ, con DNI n.º ***8286**, Candela Georgina Molina Lima, con DNI ***9924** y a Raquel Puig Granell, con DNI n.º ***3174**, por el turno libre, al haber superado el correspondiente procedimiento selectivo de oposición.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente".

València, a 5 de agosto de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

